

(14/07/2026)

En Observer se ingresa como OSPTV en el campo “obra social”.

PLANES Y DESCUENTOS				
	a/c OSPTV	a/c Beneficiario	Con Form Ter. (2)	Con Manual Fco.
Ambulatorio 40% (Receta Verde)	40%	60%	SI	NO
Ambulatorio 70% (3)(Receta Blanca)	70%	30%	SI	NO
Plan Materno Infantil (1)	100%	0%	SI	NO
Internación	100%	0%	NO	SI

- (1) Cubre embarazo, parto, 30 días post parto y hasta el año de vida del bebé.
- (2) Formulario terapéutico de OSPTV.
- (3) El 70% de cobertura será pagado de la siguiente forma: El 40% del PVP por la Obra Social OSPTV y el 30% del PVP restante por el Sindicato Argentino de Televisión (SAT) La Pampa.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL					
PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDEZ REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENERICO	SI	OFICIAL (A-B)	15 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Ambulatorios 40% Recetario Color Verde
Ambulatorios 70% Recetario Color Blanco
Plan Materno Infantil Recetario Color Celeste.
- B) En la receta debe constar:
Nombre de la Clínica o Sanatorio.
Numero de Cama
Numero de Orden de Internación.

MEDICAMENTOS POR RECETAS	
MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)

- a) NO se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO	
TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS	
a) Medicamentos excluidos del vademécum.	
b) Prescripciones en recetas que no cuenten con el sello AUTORIZADO.	

PRODUCTOS RECONOCIDOS	
a) Medicamentos de venta bajo receta que figuren en el vademécum de OSPTV deben contar SI o SI con el siguiente sello de AUTORIZADO:	

AUTORIZADO	
O.S.P.T.V	
b) Medicamentos excluidos del vademécum de OSPTV con expresa autorización expedida por Seccional o Delegación.	
c) Los odontólogos solo podrán prescribir medicamentos relacionados a su especialidad incluidos en el vademécum.	
d) En Plan Materno Infantil se reconocerán medicamentos incluidos en el vademécum que tengan relación con la edad y el sexo del paciente.	
e) En Internación se reconocerán medicamentos del Manual Farmacéutico o Guía Kairos según patología	

ENMIENDAS	
a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.	
b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: “Digo(lo enmendado)” firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.	
Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.	

AFILIACIÓN	
Se acredita con CREDENCIAL DIGITAL y DNI.	

NOMBRE, APELLIDO Y Nº DE AFILIACIÓN	
Si fueran ilegibles o poco claros o incompletos o faltase, el farmacéutico colocará en la receta los datos correctos que obren en la credencial digital del afiliado.	

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS	
Se pueden presentar hasta 120 DIAS de la fecha de dispensación	

PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN	
Las recetas deberán presentarse separadas por planes, a saber:	
1) Ambulatorio 40%	
2) Ambulatorio 70%	
3) Plan Materno Infantil.	
4) Internación	

Presentación mensual en 2da quincena. Cierre por Observer gestión.